



MAT.: ASIGNESE LETRA "A" A DECRETO ALCALDICIO N° 3547 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014.

ALGARROBO, 22 AGO 2014

DECRETO: N°

3665

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Ord. N° 71 de fecha 18 de agosto de 2014 enviado al Sr. Jaime Gálvez Fuenza Alcalde de la Ilustre Municipalidad Algarrobo, por la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que por error involuntario se produjo una duplicidad de N° de Decreto Alcaldicio en el Libro de registros por consiguiente se debe asignar la letra "A" al Decreto Alcaldicio N° 3547 para no afectar el correlativo de los Decretos ya otorgados.

DECRETO:

- I. Asígnese la letra "A" al Decreto Alcaldicio N° 3547 de fecha 12/08/2014 el que se registrará en el Libro como D.A. N° 3547 - "A".

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/vpp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 21 Ago 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 22 Ago 2014
MAYOR